leggát
GRUPO JURÍDICO

BOLETÍN

Febrero del 2025

leggát
GRUPO JURÍDICO

GUÍA PARA REFORMAS ESTATUTARIAS 2025

REFORMAS ESTATUTARIAS EMPRESARIALES – ¿CÓMO PREPARARSE CORRECTAMENTE?

1 ¿Qué son las Reformas Estatutarias?

- *Cambios fundamentales en los estatutos de una sociedad que requieren la aprobación del Máximo Órgano Social (MOS).*
- *Tipos principales:*
- *Fusión: Unión de empresas para crear una nueva o absorber una existente.*
- *Escisión: División parcial o total de una empresa.*
- *Disminución de Capital: Reducción del patrimonio con reembolso a los socios.*

Requisitos Previos para la Asamblea Convocatoria:

- *S.A.S.: 5 días hábiles mínimo.*
- *Otras sociedades: 15 días hábiles mínimo.*
Estados Financieros:
- *Ordinaria: Use estados financieros de fin de ejercicio.*
- *Extraordinaria: Estados financieros extraordinarios (corte máximo un mes antes).*
- *Certificación y Dictamen: Deben ser firmados por el Representante Legal, Contador Público, y Revisor Fiscal.*

leggát
GRUPO JURÍDICO

3 Proceso paso a paso

1. Preparación de documentos:

- *Analice estatutos actuales y necesidades de cambio.*
- *Elabore estados financieros siguiendo NIIF.*

2. Definición del objeto de reforma:

Alinee los cambios con objetivos estratégicos y normativos.

3. Aprobación por el MOS:

- *Documente todo en el acta de asamblea y someta a revisión por la Superintendencia de Sociedades.*

4. Formalización:

- *Registre los cambios en la Cámara de Comercio.*

4 ¿Cómo Apoya Leggát Grupo Jurídico?

Diagnóstico:

- *Evaluación inicial de los estatutos y necesidades legales.*
- *Elaboración de documentos: Actas, reformas y estados financieros ajustados a derecho.*

Acompañamiento:

- *Asistencia en reuniones del MOS.*
- *Representación ante la Superintendencia de Sociedades.*
- *Implementación de mejores prácticas en gobierno corporativo.*

5 Datos Claves de la Guía

- *Artículo 37 de la Ley 222 de 1995: Obligación de certificación de estados financieros.*
- *Circular Básica Jurídica (CBJ): Detalla requisitos para fusiones y escisiones.*
- *Decreto 2420 de 2015: Aplicación de NIIF en estados financieros.*